



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Purificación, veinte (20) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Martha Cruz Serna y Julián Andrés López Y.
Demandada : Asadero Multiaves La 22 de Purificación.
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2024-00022-00.

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó escrito (pdf 007) subsanando las inconsistencias señaladas mediante el auto del 6 de marzo de 2024 (pdf 004), reuniendo así el libelo las exigencias contenidas en el artículo 25 y siguientes del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social y los artículos 5º y 6º de la Ley 2213 de 2022, se impone proceder a su admisión.

En consecuencia, se RESUELVE:

1º. ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL de Primera Instancia promovida por los señores MARTHA CRUZ SERNA y JULIAN ANDRES LOPEZ YEPES, en calidad de padres de la menor fallecida LAURA DAYANA LOPEZ CRUZ contra el ASADERO MULTIAVES DE LA 22 SERVICIO DE ASADERO Y RESTAURANTE DE PURIFICACION - TOLIMA, de propiedad del Demandado señor RIGOBERTO CAÑON ALARCON.

2º. NOTIFIQUESE este auto al propietario del establecimiento demandado, en los términos indicados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 29 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social y 8º de la Ley 2213 de 2022.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez